

Obisato de Extremadura  
Cáceres

# BOLETIN QUINCENAL

DE LA

# CAMARA DE COMERCIO

DE BADAJOZ

ORGANO OFICIAL DE LA MISMA

16 AGOSTO DE 1899

*Se envia gratis á los Socios de esta Cámara y á todas las Cámaras de Comercio españolas.  
La correspondencia y pedidos deberá dirigirse á la Secretaría.*

BADAJOZ

Imp. y Encuad. de Uceda Hermanos.

11—Francisco Pizarro—11

GRAN TALLER DE SASTRERIA  
 DE  
**FRANCISCO RAMALLO**  
 31-Soledad-31  
 (ESQUINA A LA DE FRANCISCO PIZARRO)

Extensa colección en géneros de novedad.  
 Se confeccionan toda clase de prendas de vestir,  
 así como

**UNIFORMES, AMAZONAS Y LIBREAS**  
 Especialidad en Abrigos y Trajes á la Inglesa para Señoras.

SASTRERIA Y PAÑERIA  
 DE  
**García y Doncel**  
 23, SAN JUAN, 23  
 BADAJOZ

Se confeccionan trajes á medida para caballeros y niños.

Gran surtido en géneros.  
 Especialidad en prendas de talle y uniformes militares.

**SAN FRANCISCO**

ALMACENES AL POR MAYOR

DE  
 Hierros, Ferretería y Carbones minerales

DE  
**FERNANDO BIGERIEGO**

BADAJOZ

RELOJERIA INGLESA  
 DE

**JOÉ M.<sup>A</sup> ALVA EZ BUIZA**

Plaza de la Constitución, 18

(Junto á las Máquinas «Singer»)

Que esta casa es la que más barato vende más garantías serias ofrece al público.  
 Relojes de todas clases y gustos.  
 Repeticiones á cuartos de hora y minutos.

RELOJES DE PRECISION

**EL SIGLO**

**PEDRO HERNANDEZ Y HERNANDEZ**

21, SAN JUAN, 21

Porcelana, loza, cristal, batería de cocina.  
 Artículos de viaje, aparatos para luz eléctrica, Plata Meneses.  
 Objetos de fantasía propios para regalos, en bronce, nikel, biscuit y otros de exquisito gusto, mucha utilidad y gran economía

SAN JUAN, 21.—«EL SIGLO».—SAN JUAN, 21

# BOLETIN

DE LA

## CAMARA DE COMERCIO

DE BADAJOZ

AÑO 2.º

16 DE AGOSTO DE 1899

REDACCION Y ADMINISTRACION: OFICINAS DE LA CÁMARA  
MONTESINOS, 10, PRINCIPAL

NÚM. 20.

### SUMARIO.

No se duermen.—Tribunales de Comercio.— Contestación digna.—Reglamento de vigilancia.— Sección oficial.—Notas y noticias.

### NO SE DUERMEN.

Hace días publicó la prensa de Madrid un enérgico manifiesto de la liga de productores dando cuenta de lo ocurrido con la presentación de los presupuestos del Sr. Villaverde y fijando su conducta durante el interregno parlamentario, que, como la de las Cámaras ha de ser espectante hasta conocer la nueva obra del Gobierno.

Nada ha dicho en público respecto á sus propósitos nuestra comisión ejecutiva, pero confidencialmente sabemos que los dignos individuos que lo componen, deseosos de corresponder á la confianza de todos sus compañeros, meditan detenidamente respecto á soluciones concretas que puedan proponerse para salvar la crisis económica, y una vez hecho tan árduo estudio, emprenderá una activa propaganda por diversos puntos de España á fin de conocer más de cerca la opinión de los compañeros, hacerse cargo de sus observaciones y llevar más autoridad y mayor suma de energías á la defensa de los intereses generales del país, á que con tanta decisión dedican sus esfuerzos.

No duermen, pues, los dignos individuos de la Comisión ejecutiva durante esta tregua pactada entre el Gobierno y las oposiciones parlamentarias; al contrario, trabajan activamente para conseguir después con más facilidad el logro de nuestro ideal, y muy pronto habremos de ver el fruto de esta nueva labor hija de la actividad y patriotismo de nuestros dignos compañeros de la Comisión.

Por lo que á nosotros toca tampoco hemos de dormirnos: por el contrario, la junta directiva redobla sus esfuerzos de propaganda en la provincia, á fin de que en la próxima asamblea general que se verificará en el mes de Septiembre, pueda verse ultimada la organización proyectada, y que por tan buen camino marcha, pues está terminada ya en los principales partidos judiciales.

La junta directiva confía en que los delegados interinos le secundarán en su labor, enviando nuevas adhesiones y constituyendo definitivamente las pocas delegaciones que restan por constituir, pues hay necesidad, no solo de conservar el prestigio conquistado ante la opinión, sino que habiendo de librarse nuevas y más rudas batallas, hay precisión de estar como una piña para acudir con todo rigor á donde sea preciso hasta llegar á conseguir que se atiendan las justas reclamaciones del país contribuyente y se encauce de una vez á la Administración de nuestra patria por el sendero de la moralidad, economía y de una buena administración.

De lo que puede la unión y la energía, ya lo hemos visto bien claro desde que se celebró la memorable Asamblea de Zaragoza; sírvanos esto de ejemplo para perseverar en esta actitud ahora y siempre, y así se conseguirán ópimos frutos para bien del país y de las clases que representamos.

### Tribunales de comercio.

A propósito de las nuevas corrientes sobre reformas del Código de Comercio vigente hemos de recordar las distintas manifestaciones hechas para señalar los puntos que á nuestro juicio estaban más necesitados de pronta modificación.

Una de las cuestiones más importantes que en nuestro sentir debería estudiarse y ponerse á la

práctica es la reorganización de los Tribunales de Comercio bajo las nuevas bases que las necesidades actuales reclaman, poniéndolos en condiciones de que funcionasen con el acierto y aplauso con que lo realizan en la vecina república francesa.

Las corrientes modernas de aplicación del principio inglés del *self government*, ó sea del gobierno del pueblo por el pueblo, que han dado lugar á la implantación en nuestra patria del sufragio universal y del Jurado, en ninguna de estas dos instituciones tenían tanta lógica, tanta razón de ser, tan prácticos resultados á la par que beneficiosos como aplicándolas al sistema de enjuiciar en los asuntos mercantiles. La intervención directa de los comerciantes en los pleitos mercantiles, teniendo todas las ventajas que puede tener el Jurado y muchas más, no tiene ninguno de los inconvenientes de los que adolece aquella institución; puesto que, si se ha atacado á los jueces de hecho por su ignorancia en repetidos casos, á los comerciantes sólo se les puede reconocer la pericia en los asuntos mercantiles. Es más, siendo así que en la aplicación del derecho mercantil se admite la costumbre, ¿quién es el más autorizado para conocerlo? ¿Acaso los tribunales de justicia, por más que sus funciones son las de la aplicación diaria del derecho, es posible que estén al tanto de las distintas costumbres que se consolidan en los varios ramos del derecho mercantil, de ese derecho cuya vida es actualmente el sostén mas importante de las naciones modernas y su desarrollo amplio y libre el motivo de su preponderancia en el orden político y social? Por eso vimos con verdadero asombro ponerse á discusión hace un año en la Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona el tema de si el derecho mercantil debía subsistir separado del civil, y lo que más nos sorprendió fué que en la ciudad española mercantil por excelencia hubiese quien sostuviera que el derecho mercantil no tenía vida propia y no podía subsistir por sí, formando parte civil como una rama del mismo; estas afirmaciones sólo se comprenden por la escasa vida científica de la citada corporación.

Pero además de los fundamentos expresados, que justifican la necesidad de la intervención de los que se dedican al comercio en sus distintas manifestaciones, en la sustanciación y resolución de los asuntos de derecho mercantil lo justifican las mismas aspiraciones del comercio en general.

Es ya una costumbre regular, y que se practica en casi todos los casos, la de que al constituirse una nueva Sociedad pacten los socios el compromiso de sujetar al juicio de amigables componedores las diferencias que entre los mismos puedan surgir mientras dure el funcionamiento de la nueva entidad mercantil constituida. ¿Qué significa esto más que la elocuente manifestación de los deseos que tienen los comerciantes en general de la intervención de personas peritas en la resolución de los asuntos especiales á que da lugar el ejercicio de comercio, y al mismo tiempo que el procedimiento que en dicha resolución se emplee sea adecuado á la brevedad que exige en todas sus manifestaciones la aplicación práctica del derecho mercantil, pues de suprimir esta brevedad el comercio no puede

subsistir, ó debe renunciar á solicitar la cooperación de los tribunales de justicia en los distintos quebrantos que puede sufrir?

Volvemos á repetir que el comercio es hoy la columna más fuerte que sostiene el poder de las naciones y que de su mayor preponderancia y desarrollo depende en la actualidad el esplendor de las mismas, debiendo dársele todas las facilidades para su rápido desenvolvimiento, siendo una de las más importantes la de reorganizar é instituir nuevamente los Tribunales de comercio bajo las fases que las necesidades actuales exigen, cuyas bases nos proponemos estudiar en sucesivos artículos, dando fin al presente, que no es más que un preámbulo de la importantísima cuestión que deseamos tratar.

FRANCISCO GRAU GRANELL.

## Contestación digna.

Los representantes de todas las escuelas y tendencias políticas no pueden acostumbrarse en modo alguno á ver como la opinión sigue á los verdaderos defensores de la producción y del trabajo.

Los políticos de todos los colores no pierden ocasión ni momento para de uno ú otro modo zaherir á la Comisión permanente de la Asamblea de Zaragoza y especialmente á su Presidente el Sr. Paraíso.

Un día unos, otro día otros hacen uso de su habilidad que hasta ahora les ha resultado inútil.

Como le ha resultado inútil á *El Correo Español* atribuir á ciertas ingerencias extrañas las determinaciones del referido directorio; porque el Sr. Paraíso ha contestado desde Panticosa con el siguiente enérgico, elocuente y sincero telegrama:

«*Correo Español*. — Madrid. — Leeré detenidamente cartas abiertas de Ensenada, pero ante malévolas insinuaciones atenuadas con un «asegurase» ó «dícese,» palabras de gusto y de uso por cristiano, ruégole consigne:

- 1.º Que Cámaras Comercio defienden exclusivamente intereses generales del país.
- 2.º Que Comisión permanente rechaza amistosamente de cuantos no sean defensores leales y sinceros de su obra; y
- 3.º Que su presidente, humilde servidor de ella y de cuantos la patrocinan, no rinde vasallaje más que á Dios. — *Paraíso.*»

Así se habla, como ha hablado nuestro querido amigo para confundir á los que se valen de la insidia, todos sabemos para qué.

## Reglamento de vigilancia nocturna.

Habiéndose aumentado la vigilancia por acuerdo de los compañeros, y confiado por ellos á la Cámara la dirección de este servicio, consideramos oportuno dar á conocer el reglamento aprobado.

bado, en las columnas de esta Revista, pues casi todos los que pagan este servicio son compañeros y socios de la Cámara; así pueden conocer los deberes impuestos á los vigilantes nocturnos, y podran dar cuenta á la junta de la Cámara ó al delegado de servicio de las faltas que puedan notar.

En el presente mes, tiene á su cargo el servicio de vigilancia, el vocal de la directiva D. Gabino Martínez.

## REGLAMENTO.

Artículo 1.º El cuerpo de vigilancia nocturnas del Comercio tiene por objeto cuidar durante la noche de los establecimientos que satisfagan la cuota mensual que se citará más adelante.

Art. 2.º Dicho cuerpo se compone de dos individuos con cargo en propiedad y un suplente para reemplazar á los propietarios en sus ausencias ó enfermedades.

Art. 3.º La demarcación que tendrá á su cargo cada vigilante nocturno es la siguiente:

Primer distrito. Empieza en las esquinas del Rastro, trozo ancho de la calle de San Juan, primer trozo de la calle Arias Montano; traseras de la calle de San Juan, que dan á la de Montesinos y trozo de la calle Soledad entre larga y Montesinos.

El segundo distrito tiene el resto de la calle de San Juan desde las esquinas de Arias Montano, y Bravo Murillo, plaza de la Constitución, hasta el almacén de Moreno Nieto y primer trozo de la calle de la Soledad, ó sea hasta Montesinos.

Art. 4.º Los guardas del Comercio empezarán á prestar su servicio á la hora en que cierren los establecimientos en las diferentes estaciones del año, retirándose á la salida del sol, y su primer cuidado será el de cerciorarse de si están bien cerradas las puertas de los establecimientos de su demarcación, dando inmediato aviso al interesado que hubiera dejado abierta alguna de sus puertas.

Art. 5.º Procurarán despues dar vueltas en cada hora á su respectivo distrito, y si notasen cualquier novedad en alguno de los establecimientos de la demarcación, cuidarán de indagar con interés la causa que la motive, pidiendo auxilio en caso de urgencia á su compañero y al vigilante municipal.

Art. 6.º Como puntos de residencia en el distrito, despues de dar las vueltas reglamentarias, se fijan al del primer distrito las esquinas de la calle de Bravo Murillo y Sal; y al segundo la calle de San Juan frente á la calle de la Soledad, á fin de que puedan acudir con prontitud al sitio en que ocurra novedad.

Art. 7.º Los guardas del Comercio tendrán á su cargo las llaves de las casas que teugan á bien entregarles sus respectivos dueños, las cuales conservarán en su poder hasta que los mismos interesados se las soliciten.

Art. 8.º La pérdida de cualquier llave que se confie á los guardas será castigada con la separación inmediata del servicio del causante, y con la denuncia á los tribunales si dicha pérdida obedeciera á mala fé comprobada.

Art. 9.º Los descuidos ó faltas leves en que

incurran los vigilantes del Comercio dentro del cumplimiento de su deber serán penados por la Junta de la Cámara de Comercio con multas de 1 á 5 pesetas: pero á la tercera falta será relevado de su cargo el que en ella incurra.

La embriaguez será penada desde luego con la separación absoluta del servicio.

Art. 10 Los vigilantes nocturnos del Comercio tendrán 55 pesetas mensuales de haber cada uno, sin otra obligacion que la del servicio á que se contrae este reglamento; esto no obstante la Junta directiva de la Cámara podrá confiarles en caso necesario cualquier misión que estime conveniente á los intereses de la clase.

Art. 11. Tanto los vigilantes propietarios como el suplente serán nombrados por la Junta directiva de la Cámara, y en caso de que el suplente tenga que prestar servicios recibirá por ello una peseta diaria que se descontará al que ocasione la baja sin perjuicio de cualquier gratificación que pueda concederle la Junta, y tiene además el derecho de cubrir la plaza de número en las vacantes que ocurran entre los guardas propietarios.

Art. 12. Al terminar diariamente el servicio, el vigilante más moderno dará cuenta al más antiguo de las novedades ocurridas y éste á su vez las participará al Presidente de la Cámara ó al vocal que esté encargado del servicio de vigilancia.

Art. 13. Los fondos procedentes de esta suscripción especial quedarán en poder del depositario de la Cámara y si deducidos los sueldos del personal hubiera sobrantes, la Junta dispondrá de ellos para uniformes y armamentos de los guardas en la forma que estime oportuno.

Art. 14. La cuota mínima mensual para atender á las necesidades del servicio será por regla general de 1 peseta 50 céntimos, quedando autorizada la Junta para admitir la de 1 peseta á los pequeños industriales de la demarcación que deseen tener vigilados sus locales, así como admitir las mayores cantidades de quien lo desee.

Art. 15. Los asociados tienen derecho á elevar sus quejas respecto á las faltas del servicio que ncten en los guardas del Comercio; la Junta oirá las quejas y comprobadas que sean resolverá dentro del tercer día castigando la falta con arreglo al reglamento.

Art. Adicional. En tanto pueda prestar servicio el actual guarda Antonio Martínez, percibirá el sueldo de 70 pesetas, y las 40 restantes las percibirá el nuevo guarda.

Cuando cese el guarda antiguo regirá el sueldo á que se refiere el artículo 10, quedando los dos iguales.

(Aprobado en junta general celebrada el 2 de Agosto).

## SECCION OFICIAL.

Sesión del 3 de Agosto de 1899.

Fué abierta la sesión á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Rodriguez Me-

dina, concurriendo los Sres. Doncel, Cortés, Nicolás, Carballo, Hernandez y Secretario, quien leyó el acta de la sesión anterior, siendo aprobada.

La Junta quedó enterada con disgusto del fallecimiento del delegado de Villafranca, señor D. Fernando Tovía, acordando se haga constar en acta el sentimiento que le había producido.

Aprobado por la Junta de sostenedores de la vigilancia nocturna el reglamento por que ha de regirse este servicio, y visto el art. 11 del mismo, la Junta acordó confirmar en su puesto al actual vigilante Antonio García con el haber de 70 pesetas, conforme al artículo adicional; nombrar vigilante 2.º á Gerónimo García, con el haber mensual de 40 pesetas, y suplente con derecho á cubrir vacantes, á Pedro

También se acordó designar al vocal D. Gabino Martínez, para que durante este mes tenga á su cargo el servicio de vigilancia, según dispone el artículo 12.

Llenado el objeto, se levantó la sesión á las seis y media de que el Secretario certifica.—El Secretario, *Martinez*.—V.º B.º: el Presidente, *Rodríguez*.

\* \* \*

#### *Sesión del 10 de Agosto de 1899.*

Dió principio á las cinco y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. Rodríguez Medina, concurriendo los Sres. Carballo, Doncel, Nicolás, Hernandez y Martinez; leída por el secretario accidental el acta de la sesión anterior, fué aprobada.

Quedó enterada la junta de un oficio de la Comisión ejecutiva de las Camaras de Comercio, dirigido desde Panticosa.

A propuesta del Delegado de Almendralejo Sr. Blasco, fué admitido como sócio D. Tomás Espino Fernandez, y baja D. José María Gimenez.

A propuesta del Sr. Nicolás fueron también admitidos D. José Vera, D. Eulogio Gutierrez y D. Andrés Acosta, de Villar del Rey; D. Leocadio Barroso, de Codosera; D. Isidro Ortega, de Aceuchal; D. José Gomez Ordoñez y D. Agapito Pantoja, de Talavera; D. Juan Ortiz de la Cruz, don Pascual Tena, D. Angel Pérez y D. Francisco Dávila, de Quintana; D. Fernando Gutierrez, de Esparragosa; D. José S. Pedro, viuda de D. Toribio Rodriguez, de Monterrubio; D. Antonio Escolar y D. Narciso Seco, de Zalamea; D. Pedro Molina, de Medellin; D. Angel Lopez, y D. José María Garrido, de Bodonal; D. Cándido Molina y D. Telesforo Coello, de Burguillos; D. José María Blanco, D. Paulino Macias, D. José Gomez y D. Aurelio Muñoz, de Fuentes de León; don

José Delgado, de Segura de León; D. Francisco Rey, de Usagre; D. Leopoldo Anguiano, don Francisco Rodriguez D. Antonio Comesañasy don Manuel Paniagua, de Calera de León; D. Antonio Oliva, de Montemolin; D. Juan Sanchez, D. José Antonio Vallejo y D. Estanislao Alejandro, de Puebla del Maestre; D. Victor Crespo y D. Francisco Cortés, de Valencia del Ventoso; D. Eleanterio Pelayo, de Castilblanco; D. Manuel Abril, de Valdecaballeros; D. Delfin Medel y D. Francisco Lesmes, Siruela; D. Simón Lopez Brea, Talarrubias; D. Fernando Macias, Valencia del Mombuey; Viuda de Miralpeix y Sobrino, Ahillones; D. Lorenzo de la Cruz, Campillo; D. José Antonio López, de Llerena; D. Isidoro Corbacho, de Alanje; D. Manuel Arévalo y D. Justo López Gómez, de Maguilla; D. Cipriano Burgos, de Trasierra; Montero y Sebastian, Valencia de las Torres; D. Guillermo Calero, Arroyo S. Servan; D. Eugenio Vazquez, Cordovilla; D. José Parejo Garrovilla; D. Eugenio Rodriguez, de Mirandilla; D. Guillermo Muro y D. Juan Gonzalez Cascales, Puebla de la Calzada; D. Manuel Gallego Valverde de Mérida; D. Perfecto Moreno, Zarza junto Alanje; D. José Rufino García Viñuesa y D. José Sánchez, de Alconchel; don Juan Morera, de Cheles; D. Marcelino Sánchez, de Almendral; D. Francisco Roldán, de Navalvillar de Pela; D. Cándido Sánchez, de Peñalsordo; D. Justo Sánchez, D. Juan de Dios, don Pedro Marcelino y D. Luciano Mansilla, de Zarza Capilla; D. Juan Lombardía, de La Haba.

El depositario Sr. Doncel dió cuenta de la marcha de la recaudación para responder al compromiso contraído con la empresa de toros resolviéndose algunas incidencias y acordándose en cuanto á la entrega de lo que se cobre, atenderse á lo dispuesto por la Junta general.

No hubo otros asuntos, y se levantó la sesión á las seis y media, de que yo el Secretario certifico.—El Secretario accidental, *P. Hernandez*.—V.º B.º: El Presidente, *Rodríguez*.

## **NOTAS Y NOTICIAS**

Los efectos producidos por las alarmas de los periódicos portugueses dando cuenta de los casos de peste bubónica que se suponen ocurridos en Porto, han causado aquí no poca alarma por causa de ser muchas las familias de esta capital que se encuentran veraneando en E. pinha Granja, Figueira y otros puertos del reino.

Por fortuna la epidemia, en caso de que se confirme su existencia, no es hasta ahora de gran

importancia y bien es que el Gobierno adopte medidas de precaución; pues aun cuando en Porto se han tomado medidas muy vigorosas conviene estar preparados por si, desgraciadamente, la epidemia tomara mayores vuelos.

Los socios que componen la delegación de esta Cámara en Almendralejo han recurrido en alzada ante el Sr. Delegado de Hacienda de una resolución del Administrador en que se desestima la reclamación presentada por aquéllos contra los repartos de consumos que aprobó el Ayuntamiento anterior.

El Secretario de la delegación de Almendralejo ha sido portador de los recursos, entregándolos personalmente al Sr. Delegado, en unión de nuestro Presidente, habiendo llamado la atención de este funcionario respecto á los defectos importantes de que adolecen los repartos, y en que se funda la petición.

Esperamos sean atendidas las justas reclamaciones de los comerciantes é industriales de Almendralejo.

Ha sido declarado cesante el secretario de este Gobierno civil Sr. D. Manuel Chaparro, que lo desempeñaba hace dos años.

Sentimos muy de veras que esas *necesidades* creadas por los políticos, priven á la nación de los servicios de un funcionario tan probo y digno como el Sr. Chaparro, que en las dos etapas de su paso por el destino en que cesa, ha sabido dejar bien puesto su pabellón en lo que más estima debe tener cualquier empleado, ó sea en suficiencia y en moralidad que todo el mundo se complace en reconocerle.

Si el Gobierno hubiera atendido los acuerdos de la Asamblea de Zaragoza, ya hubiera decretado la creación de la carrera de Administración pública, y no se daría el caso de separar á empleados que como el Sr. Chaparro nada dejan que desear en el cumplimiento de su deber; verdad que entonces no podía colocar el Gobierno á sus amigos.

Ayer cesó en su cargo el antiguo secretario, haciéndose cargo del Gobierno su sucesor señor Cuervo.

A la hora en que enviamos estas cuartillas á la imprenta se ha resuelto en principio el conflicto ocurrido por las noticias de Portugal, pues con la llegada de Fuentes y Reverte no hay razón para suspender las corridas anunciadas como algunos temían.

Los forasteros llegados son, aunque en regular número, mucho menor que el de los que se esperaban.

La propaganda del presidente de la Comisión ejecutiva D. Basilio Paraiso vá á dar principio en breve por Tarragona y Huesca, saliendo despues para Andalucía.

Hasta ahora no sabemos que venga á Badajoz.

El nuevo servicio de trenes que la Compañía de Madrid á Zaragoza y á Alicante planteó el 1 de Julio pasado en sus líneas de Zaragoza y de su red catalana, ha venido á facilitar considerablemente las relaciones de España con la vecina República y con Italia, Suiza y Alemania, estableciendo rápidas comunicaciones con las citadas naciones.

En efecto, saliendo en el tren expreso que parte diariamente de la estación de Atocha á las 5'45 de la tarde, llega á Barcelona á las 9'21 de la mañana y á la frontera francesa (Cerbère) á la 1'51 de la tarde, se puede, mediante las combinaciones establecidas por las Compañías del Midi de Francia y de París-Lyon-Mediterráneo, llegar:

A Lyon, á las 6'29 de la mañana, ó sea á las 37 3/4 en vez de las 38 3/4.

A Ginebra, á las 11'30 de la mañana, ó sea á las 41 3/4 en vez de 44 3/4.

A Basilea, a las 7'46 de la tarde ó sea á las 50 en vez de las 63 1/2.

A Marsella, á las 10,25 de la noche, ó sea á las 28 1/2 en vez de las 38 1/2.

A Niza, á las 6,15 de la mañana, ó sea á las 36 1/2 en vez de las 44 y 1/2.

A Génova, á las 5,50 de la tarde, ó sea á las 47 en vez de las 53.

A Roma, á las 6,55 de la mañana, ó sea á las 61 en vez de las 72 1/4.

A Nápoles, á la 1,36 de la tarde, ó sea á las 68 en vez de las 72 1/5.

Badajoz.—Tipografía de Uccda Hermanos.

Francisco Pizarro, 11

LA NOVEDAD

COMERCIO DE

EDUVIGIS SIERRA.

34, SAN JUAN, 34

Sombreros de señoras y niños, ajuares, canastillas y toda clase de ropa blanca.

Trajes de niños, cintas, flores, plumas, encajes bordados y guantes.

# LA COLUMNA

En este acreditado Bazar, se están constantemente recibiendo nuevos surtidos en los artículos de ferretería, vajillas de porcelana y loza, cristalería y batería de cocina. Bonitos y caprichosos objetos para regalos.

**TOMAS Y PATRICIO BERNARDO**

18, SAN JUAN, 18.

DISPONIBLE

FABRICA DE JABONES SEVILLANOS

DE

**PABLO PRIETO VENTURA**

→ RIO 48 Y 50 ←

BADAJOS

**LA AMUEBLADORA**

ALMACÉN DE MUEBLES, ESPEJOS Y CAMAS

**JULIO MARTINEZ**

Grandes existencias en Alcobas, Despachos, Comedores, Gabinetes y Salas

Elegante y esmerada construcción en toda clase de cortinajes y guarda-maletas

Gran variedad en sillas de rejilla y paja ☉ Somiers metálicos, persianas y transparentes

NO COMPRAR SIN ANTES VISITAR NUESTROS ALMACENES

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz

Almacenes de Coloniales por mayor

**TINTORÉ Y COMPAÑÍA**

En Sevilla. . Conteros, 2

En Badajoz . Santa Lucía, 6

El día primero de cada mes se remiten notas de precios á todo el comercio de Coloniales de las provincias de Badajoz y Cáceres. Si algún comerciante no las recibe por ignorar su dirección ó por extravío de correos, puede pedirla y se le remitirá.

# BAZAR EXTREMEÑO

LUCIANO GAZAPO Y GAZAPO  
BADAJOZ

Gran surtido en loza, cristal, china y porcelana de todas clases. Objetos de fantasía propios para regalos. Artículos de piel, petacas, carteras, tarjeteros, portamonedas, sacos de viaje y para niños. Maletas desde 3'50 pesetas en adelante.

IMPORTANTE Vajillas desde 10 pesetas hasta 250, para 12 cubiertos.

**BAZAR EXTREMEÑO, Plaza de la Constitución, 9. (junto al Hotel Central)**

COLONIALES Y ULTRAMARINOS

ARCO-AGUERO, 12

MERCERÍA Y PAQUETERIA

PLAZA DE LA SOLEDAD, 23

Grandes existencias en Conservas de Pescados y Papeles para fumar

DE

FACUNDO SANTA CRUZ ALVAREZ

SUCESOR Y SOBRINO DE TIMOTEO ALVAREZ

Exclusiva para la venta de **Pastas luminosas** para encender carbones vegetales.

LUIS REIN

MALAGA

COSECHERO DE VINOS

FABRICA DE LICORES

ESPECIALIDAD EN AGUARDIENTES ANISADOS, COGNAC, ROM,

GINEBRA Y CAÑA

Mis vinos y aguardientes han merecido la aceptación mas completa en los puntos que por primera vez han sido conocidos, siendo esta la mejor garantía que puedo ofrecer al comercio de mi artículo.

**Precios y calidades sin competencia**

# UNIÓN IBÉRICA

## ASOCIACION MÚTUA DE CONSUMO GENERAL

### SERGUOS DE VIDA GRATUITO

DIRECCIÓN. — COLUMELA, 6 — MADRID.

Esta Sociedad es la más importante de todas las conocidas hasta el día, puesto que sus fines son mejorar las clases sociales sin sacrificio de ningún género.

Se hacen seguros de vida gratuitos por quinquenios obteniéndose las ventajas siguientes:

- 1.<sup>a</sup> El 25 por 100 del consumo que hagan los asociados cada quinquenio en los establecimientos proveedores de la Sociedad, se les entregará á sus herederos ó al asociado si no fallece.
  - 2.<sup>a</sup> Instrucción de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza á los hijos de los asociados que lo soliciten.
  - 3.<sup>a</sup> Abonarles el grado de Bachiller en artes á los niños y dote de 250 pesetas á las niñas de doce años, cuyo capital é intereses se les entregara cuando lleguen á su mayor edad.
  - 4.<sup>a</sup> Colocación por cuenta de la Sociedad á los asociados que queden sin ella.
  - 5.<sup>a</sup> Préstamos á los mismos con un interés de 6 por 100 anual.
  - 6.<sup>a</sup> Construcción de una *Casa-Hotel* por el precio que pague de alquiler en su domicilio habitual; esta casa pasará á ser de sus herederos si falleciese, y si no fallece será de propiedad absoluta del asegurado, á los diez años de vivir en ella, sin tener que pagar nada en lo sucesivo.
- Para más detalles, dirigirse al Delegado en esta provincia, calle de San Juan, 45, Badajoz.
- NOTA. Representantes en Cabezas de Partido se desean.  
Solicítelo con sellos para contestar.

## LA HONRADEZ

### ROSADO Y SISTE



S  
O  
L  
I  
D  
I  
S  
T  
A  
N  
T  
E

C  
O  
L  
O  
N  
I  
A  
L  
I  
E  
S

PAQUETERIA, QUINCALLA

Dueñas, 3

ALBURQUERQUE.

## LA ESTRELLA

### LONJA DE GÉNEROS ULTRAMARINOS

MELÉNDEZ VALDÉS 17 (ANTES GRANADO).

### BADAJOZ

Esta antigua y acreditada casa sigue expendiendo el renombrado café que tan merecida fama disfruta en Badajoz y en todas las plazas que se ha dado á conocer. El público encontrará siempre en este establecimiento el café más superior y puro; bien sea molido, ya en grano, tostado ó crudo; así como todos los artículos del ramo de coloniales.

Venta al por mayor de Sal común y de espuma.

### Bazar Inglés

(ANTIGUO CANDADO)

CALLE DE SAN JUAN, 25 Y 26  
BADAJOZ

Almacén de Ferretería, Lampistería, Cristales planos, lisos, grabados y de colores. Pinturas y Barnices. Tuberías de hierro y plomo para bajantes y conducción de aguas. Batería de cocina esmaltada. Telas metálicas. Gran surtido de Camas de hierro y doradas. Colchones de muelles. Perchas y Palanganas. Arcas de hierro. Cocinas económicas y cuantos artículos se refieren al ramo de Ferretería.

Se compran plomos y demás metales viejos.



# LA FARMACIA OPTICA

## J. LOPEZ

DE

Dispole

SOLEDAD 28. BADAJOZ

Vende y compone gafas y lentes y aparatos de fisica.

Barómetros, Microscopios y Estereoscopos y otras varias clases.

Con todos los envios que tengamos que hacer desde esta fecha daremos un elegantísimo cromo. Los hay de varios tamaños, para servir según la importancia del pedido y dimensión de la caja. Los chocolates que confeccionamos con cuatro formas de moldes, marca Criolla, Ravita, Medias cañas y Rollo, se recomiendan por su excelente clase y confección.

**DISPONIBLE**

**IMPORTE**

La circunstancia de tener Máquinas aserradoras para la construcción de envases y maderas económicas, hemos introducido una innovación en



**GRANDES ALMACENES**  
**TEJIDOS, PAQUETERÍA Y COLONIALES**  
**LUIS RAMALLO Y COMPA**  
(SOCIEDAD EN COMANDITA)

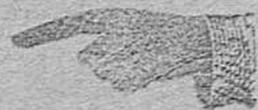
PLAZA DE LA SOLEDAD, 3 Y 4  
Y CALLE DEL RIO, 2

**Badajoz**

En esta antigua y acreditada casa se han introducido recientemente importantes reformas, habiendo pasado á la categoría de Almacén al por mayor y menor.

Las inmejorables condiciones que obtiene en sus importantes compras el facilita poder ofrecer condiciones convenientes á su numerosa clientela y especiales al comercio de provincia, reuniendo para ésto el surtido que exige su importancia.

Expediciones á provincias  
Exportación al extranjero.



# LA FAMA

**FÁBRICA DE CHOCOLATES MOVIDA Á VAPOR**

DE

FERNANDO NICOLAS Y H.<sup>NOS</sup>

BADAJOS

## GRANDES CROMOS

Con todos los envios que tengamos que hacer desde esta fecha mandaremos un elegantísimo cromo. Los hay de varios tamaños, para servir según la importancia del pedido y dimensión de la caja.

Los chocolates que confeccionamos con cuatro formas de moldes, marca Criolla, Rayita, Medias cañas y Rollo, se recomiendan por su excelente clase y confección.

## IMPORTANTE

La circunstancia de tener Máquina aserradora para la construcción de envases, y maderas económicas, hemos introducido una innovación en nuestros envases de verdadera importancia para el comercio de fuera de esta Capital; nuestros *Chocolates* irán *envasados en cajas de madera de 10 paquetes* y luego en su envase corriente, podemos asegurar que llegarán á su destino en perfectísimo estado en cualquiera época del año.

**CHOCOLATES "VERDAD,, Y "CRIOLLA,,**

**F O R R A L B O**

San Juan, 11, Badajoz

Últimas novedades en sedas, lanas, satenes, céfiros, y escoceses, para la estación presente.

Gran surtido en cortes de vestido fantasía.

VELOS TOHALLAS, tul seda, á 4 pesetas.



EQUIPOS PARA NOVIA

